



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Próximo a finalizar el mandado del juez de paz titular de esta localidad en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a aspirante al desempeño del cargo de juez de paz titular del Juzgado de Paz de este término municipal conforme a las siguientes bases:

1.º – *Condiciones personales de los aspirantes:* ser español y mayor de edad, tener residencia fija en el municipio de Úrbel del Castillo y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.º – *Solicitudes:* se presentarán por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Úrbel del Castillo, adjuntando fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conforme a las condiciones que disponen los artículos 13, 14 y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

3.º – *Plazo de presentación de las solicitudes:* cinco días hábiles desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Úrbel del Castillo, a 20 de mayo de 2025.

El alcalde-presidente,
Jesús Puente Crespo